

RV: MEMORIAL CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/12/2020 13:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (11 MB)

MEMORIAL 2018 00615.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: giovanny lopez <giovannylopezhurtado@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 1:11 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

madyuriarcila@gmail.com <madyuriarcila@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío). –

Referencia: **DEMANDA DE PROCESO
EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO.**

Demandante: **MARIA ARACELY RIOS ZAPATA.**

Demandada:
GUAPACHA.

LUZ STELLA BETANCOURT

Radicado:

2018 – 00615 - 00

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.212.511 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA ARACELY RIOS ZAPATA** en el asunto de la referencia, comedidamente me permito aportar el memorial que se anexa para los fines pertinentes.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JLH', with a large loop and a horizontal line underneath.

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO.

C.C. No. 1.093.212.511 de Santa Rosa de Cabal.

T.P. No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío). -

Referencia: **DEMANDA DE PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO.**

Demandante: **MARIA ARACELY RIOS ZAPATA.**

Demandada: **LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA.**

Radicado: **2018 - 00615 - 00**

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.212.511 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA ARACELY RIOS ZAPATA** en el asunto de la referencia, comedidamente me permito aportar el avalúo catastral del inmueble avaluado y objeto de la garantía hipotecaria requerido mediante auto de fecha 14 de Septiembre de 2020.

De igual forma me permito de conformidad con lo previsto en el ord. 3 del artículo 226 del Código General del Proceso, en cuanto al endiosamiento de los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del evaluador, me permito aportar los mismo para los fines legales pertinentes.

Finalmente me permito indicar que el numero de ficha catastral con base en el documento expedido por el **IGAC** corresponde **01 - 06 - 00 - 00 - 0028 - 0901 - 9 - 00 - 00 - 0045.**

Para los fines legales pertinentes me permito allegar nuevamente la valoración de rigor, tomando en cuenta las observaciones de la siguiente manera y conforme a los lineamientos previstos en el artículo 444 del Código General del Proceso, me permito presentar a su consideración el avalúo catastral del bien inmueble, debidamente embargado y secuestrado, en los siguientes términos:

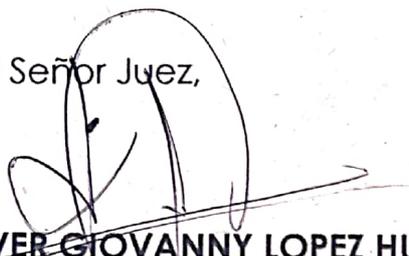
- 1°. De conformidad con el **CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL** del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, que se anexa, el bien inmueble, ubicado en la carrera 14 No. 9 - 18, apartamento 401 A del edificio **TARANTELLA** del Municipio de Armenia (Quindío), identificado con ficha catastral **01-06-00 - 0028 - 0901- 9 - 00 - 00 - 0045** y distinguido con la matrícula inmobiliaria Número **280 - 77808** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío), tiene un avalúo catastral para el presente año de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.250.000)**.
- 2°. Conforme a los parámetros indicados en el artículo 444 del Código General del Proceso, para efectos de determinar el avalúo "Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido por cualquiera de la forma indicada en el numeral 1. ".
- 3°. El avalúo catastral indicado en el numeral 1, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.375.000)**, que correspondería al avalúo del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Número **280 - 77808** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío).
- 4°. No obstante lo anterior y con la finalidad de establecer si dicho valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.375.000)**, consultaba en realidad el valor comercial actual del bien, se contrató la práctica de un peritazgo con el experto **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ, R.N.A. No. 1323**.

En el dictamen que se acompaña, el profesional citado estimó el valor comercial del bien en la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.400.000)**. Dicha cifra, aunque superior al valor obtenido aplicando la regla prevista en el artículo 444 del Código General del

Proceso al avalúo catastral, consulta la realidad actual del mercado inmobiliario y favorece los intereses de la ejecutada.

- 5°. De conformidad con lo anterior, el avalúo comercial del bien inmueble, se establece en la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.400.000)** y saldría a remate por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.280.000)**, equivalente al 70 % del avalúo.

Del Señor Juez,



JAVIER GIOVANNY LOPEZ HURTADO

C.C. No. 1.093.212.511 de Santa Rosa de Cabal.

T.P. No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexos:

- CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL
- AVALUO COMERCIAL.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 952 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

7506-621949-34145-0
3/11/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24495930 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL:01-06-00-00-0028-0901-9-00-00-0045
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-06-0028-0045-901
DIRECCIÓN:K 14 9 18 AP 401-A ED TARANTELLA
MATRÍCULA:280-77808
ÁREA TERRENO:0 Ha 8.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:44.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 28,250,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24495930
1	LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA	TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Soacha, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

**DOCUMENTO EQU. FACTURA**

17-018- 89564

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEPUENTE Y RETEIVA

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

17-11-2020

10:56:53 AM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA

NIT Ó CC: 24495930 0

DIRECCION: K 14 9 18 AP 401-A ED TARANTELLA

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL QUINDIODEPENDENCIA
VENTAS

NUMERO DE ORDEN

75695

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: WS DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,942.01	11,942	0	2,269	14,211

ENTREGADO**TOTALES:**

11,942

0

2,269

14,211

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADOPARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP::

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

CAMILA ECHEVERRY RODAS

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

FECHA PEREIRA, AGOSTO 10 DE 2020

TIPO INMUEBLE APARTAMENTO

LOCALIZACIÓN CARRERA 14 No 9-18. APARTAMENTO
401 A. EDIFICIO TARANTELLA
MUNICIPIO DE ARMENIA.
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

SOLICITANTE MARIA ARACELY RIOS ZAPATA.

INTERESADO MARIA ARACELY RIOS ZAPATA.

OBJETO DETERMINAR VALOR COMERCIAL

VALOR INMUEBLE \$ 70'400.000

=====

= VER DETALLE ADJUNTO =

CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ
ARQUITECTO
RAA AVAL 79319539

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

2

I. GENERALIDADES.

1. DESCRIPCION

En el mes de Agosto del año en curso me fue solicitado, el avalúo de un inmueble urbano (Apartamento) con el objeto de determinar su valor comercial.

2. FECHA DE INSPECCION.-

La propiedad fue visitada en el mes de Agosto de 2020.

II. LOCALIZACION-SECTOR.

1. LOCALIZACION.-

El inmueble materia de avalúo, se encuentra ubicado en la carrera 14 No 9-18, en el Edificio Tarantella, en el centro de la ciudad. Área Urbana del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

Se distingue como el Apartamento 401 A.

2. SECTOR.-

El sector donde se ubica la propiedad tiene las siguientes características:

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

3

Área Urbana del Municipio de Armenia.

El sector se caracteriza por tener desarrollo urbanístico de uso mixto, para estrato socioeconómico 5.

Las construcciones del sector presentan variadas y buenas características arquitectónicas.

El sector cuenta con todos los servicios públicos, suministrados por las empresas públicas del Municipio.

Tiene buen servicio de transporte público prestado por busetas y taxis que lo comunican con los demás sectores de la Ciudad.

III. TITULACIÓN -LINDEROS.

1. TITULOS.-

Escritura No. 1.707 del 12 de Agosto de 2.014 de la Notaria Quinta del Círculo de Armenia.

2. MATRICULA INMOBILIARIA

280-77808 Apartamento 401 A.

3. FICHA CATASTRAL.

01-06-00-00-0028-0901-9-00-00-0045 Apartamento 401 A.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

4

4. LINDEROS.-

Los linderos del inmueble aparecen determinados en la Escritura No. 1.707 del 12 de Agosto de 2.014 de la Notaria Quinta del Círculo de Armenia y son los siguientes:

Entrando en sentido oriente en longitud 7,70 metros con muro de por medio al apartamento 401-B, siguiendo en sentido sur en longitud de 3,35 metros con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido occidente en longitud de 1 metro, con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido sur en longitud de ,60 metros con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido occidente en longitud de ,25 mts con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido sur en longitud de 1,60 metros con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido oriente en longitud de ,25 mts con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido sur en longitud de ,60 metros con fachada sobre la carrera 14, siguiendo en sentido occidente en longitud de 6,70 metros con muro de culata sobre predio de terceros, siguiendo en sentido norte, en longitud de 5,15 metros con el punto fijo del edificio; y para cerrar en sentido norte en longitud de 1 metros con la puerta de acceso al mismo. Por el zenit, con placa de concreto de por medio al quinto piso. Por el Nadir, con placa de concreto de por medio al tercer piso y una altura loibre de 2,35 metros.

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

5

IV CARACTERÍSTICAS LOTE TERRENO EDIFICACION.

1. FORMA.-

Se trata de un lote de terreno de forma rectangular.

2. TOPOGRAFÍA.-

Plana

3. TIPO DE PREDIO.-

Lote medianero sobre vía vehicular.

4. VÍA DE ACCESO.-

La principal vía de acceso al sector es la Carrera 14, vía de una calzada con tres carriles, construida en concreto con andenes en concreto y alumbrado público.

5. TRANSPORTE.-

El sector se encuentra servido por transporte público prestado por busetas y taxis.

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

6

6. SERVICIOS PÚBLICOS.-

El inmueble se encuentra conectado a los servicios de Acueducto, energía eléctrica, telefónico, gas y aseo, prestados por las Empresas Publicas de Armenia.

7. SERVIDUMBRES.-

El predio no presenta ningún tipo de servidumbre activa o pasiva.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION.

Descripción:

Se trata de un Apartamento ubicado en el cuarto piso de la Edificación, construido en materiales rígidos y en buen estado de conservación y mantenimiento.

Distribución:

El apartamento consta de sala, comedor, cocina, área de ropas, una alcoba y un baño.

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

7

Especificaciones de construcción:

Estructura:	Concreto reforzado.
Entrepisos:	Concreto reforzado.
Fachada:	En graniplast.
Muros:	Ladrillo revocado, estucado y pintado.
Cubierta:	En teja de fibrocemento sobre estructura de madera.
Cielo raso:	En estuco y pintura bajo placa de concreto.
Pisos:	En cerámica.
Carpintería madera:	Puertas interiores y closet en madera.
Ventanería:	En aluminio y vidrio.
Baño:	Cerámica con divisiones en aluminio y acrílico.
Cocina:	Integral en formica con cubierta en el mismo material.
Lavadero:	Prefabricado en fibra de vidrio.
Instalaciones:	Eléctricas, hidráulicas y sanitarias completas.

Estado de conservación y mantenimiento:

La edificación se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, ofrece buena garantía estructural. Con una edad aproximada de 29 años.

Área construida:

Según Títulos de propiedad, el área privada del Apartamento es de **44 M2.**

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimejl@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

8

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. BASES DEL AVALUO.-

Para determinar el valor del inmueble, el evaluador adelantó investigación sobre el mercado de propiedad raíz en la zona Urbana del Municipio de Armenia y concretamente en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble.

La investigación se efectuó recurriendo a tres áreas: La información recolectada directamente en el sector, la información de las firmas afiliadas a la Lonja de Propiedad Raíz de Quindío y la información del banco de datos del evaluador.

2. CRITERIOS DE AVALUO.-

Para determinar el valor asignado, se tuvieron en cuenta además de los anteriores, los siguientes aspectos:

- a) Las características intrínsecas y extrínsecas del predio en cuanto a ubicación, topografía, forma geométrica, área, dotación de servicios públicos, obras de infraestructura, uso actual, destinación futura, porcentaje de utilización, etc.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

- 9
- b) Las características de las construcciones relacionadas con su distribución, especificaciones técnicas y arquitectónicas, estado de conservación, edad y grado de vetustez.
 - c) Se toma en consideración el factor de comercialización de este tipo de predios en el mercado y la situación del mercado inmobiliario.
 - d) Se analizaron y compararon los valores comerciales de predios de similares características, ubicados en el sector y en otros sectores de condiciones parecidas.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA.-

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.-

Para determinar el valor del lote de terreno se utilizó el método de comparación o de mercado, que es aquel que busca establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de ofertas y de transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto de avalúo.

La comparación se realizó teniendo en cuenta elementos como el área del lote, normatividad, potencialidad de desarrollo, topografía y disponibilidad a redes de infraestructura.

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

10

La investigación del mercado se realizó sobre avalúos y sobre ofertas en venta de inmuebles de similares características situados en las zonas Rurales, con el propósito de tener elementos de comparación con predios que tengan alguna semejanza, previa apreciación de las diferencias y su probable influencia en el valor.

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN.

Para determinar el valor de las edificaciones se utilizó el método del costo de reposición, que es aquel que establece el valor comercial a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy y se le resta la depreciación.

Para calcular el valor total de las edificaciones se realizó una ponderación de los diferentes capítulos que conforman la construcción, como cimentación, mampostería, cubierta, pisos, enchapes, carpintería de madera y metálica, aparatos sanitarios y las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias.

Una vez definida el área de las edificaciones, se realizó una investigación de los costos de construcción. Para ello se utilizó la información del Banco de Datos de la Lonja del Quindío sobre valores unitarios de la construcción, que cubren las estadísticas de Construdata y los presupuestos elaborados directamente por el evaluador.

Posteriormente se aplicó la depreciación, teniendo en cuenta la edad y el estado de conservación de las edificaciones. Para calcular la depreciación se utilizaron las tablas de Fitto y Corvini.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimejl@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

11

Finalmente se aplicó un coeficiente de comercialización, de acuerdo a la situación del mercado inmobiliario y a las posibilidades de venta del inmueble.

ENCUESTAS.-

Como apoyo al proceso valuatorio se recolectó información directamente en el sector, se realizaron encuestas a los profesionales avaluadores miembros de la Lonja y se consultó el banco de datos del avaluador.

VII. MERCADO INMOBILIARIO.

El mercado inmobiliario en el sector y en los sectores aledaños es dinámico, con lo cual los precios de la propiedad raíz en estas zonas experimentan valorizaciones positivas.

VIII. NOTAS ESPECIALES.-

El presente avalúo tiene una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas, que puedan afectar el valor, se conserven. Decreto 620 de Septiembre 23 de 2008 emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor, aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimejl@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

12

El avalúo señalado en este informe, es el valor expresado en dinero, que corresponde al precio comercial de la unidad evaluada, entendiéndose por precio comercial, el que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y un vendedor a recibir, por una propiedad como justo y equitativo, de acuerdo a su localización y características y actuando ambas partes libres de toda necesidad o urgencia.

El evaluador deja constancia que no tiene interés actual o contemplado en el inmueble evaluado.

IX. AVALÚO.

1. Apartamento.

Valor 44 M2 a \$ 1'600.000 el M2	=	\$	70'400.000

		\$	70'400.000

SON: **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ
ARQUITECTO
RAA AVAL 793 19539

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimejl@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

13

PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PERICIAL

Certificación de Imparcialidad Normas Internacionales de Avalúos
International Valuation Standards Committee IVS 2003

- 1 El Informe Técnico de Avalúo es producto de métodos esencialmente objetivos, común y universalmente aceptados.
- 2 Certifico que no se ha tenido influencia por ninguna intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los procedimientos, metodología, levantamiento de datos, convicciones, criterios, consideraciones especiales y conclusiones.
3. Certifico que en calidad de evaluador no tengo ningún interés, directo o indirecto con el bien evaluado, ni presente ni futuro.
- 4 Certifico que en calidad de evaluador responsable de este informe no tengo ningún vínculo, con el propietario del bien, lazos familiares ni de ninguna índole.
5. Certifico que he sido contratado para realizar el avalúo y rendir informe técnico, únicamente en carácter de profesional competente y consiente de los deberes y responsabilidades.
6. Certifico que en el informe no se ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arquimeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

14

Certifico que no he condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado, o un valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

Certifico que he inspeccionado personalmente el bien objeto del informe de Avalúo.

ANEXO - DECLARACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1564 de 2012, realizo las siguientes declaraciones:

No he realizado publicaciones relacionadas con la materia de peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años.

He sido designado, por orden judicial, como perito o participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años en:

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, Radicado 2018-00025. Las partes son Irma Lucia Vergara Trujillo y otros vs Urbanos Cañarte. Avalúo de mejoras.

Tribunal Contencioso Administrativo, las partes son Sociedad D.J y CIA SAS vs Municipio de Dosquebradas. Avalúo comercial.

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

15

No he sido designado, por orden judicial, en procesos judiciales anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Marco Jurídico.

Resolución 0620 del 23 de Septiembre de 2.008. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Metodología para la realización de los avalúos ordenados por la ley 388.

Decreto 1420. Métodos valuatorios y parámetros para determinar el valor comercial.

Teniendo en cuenta el artículo 50 y el 226 del Código General del Proceso, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna clase de investigación en ninguno de los despachos judiciales.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto a aquellos que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión como evaluador de bienes inmuebles que versan sobre la misma materia.

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16
arqulmeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

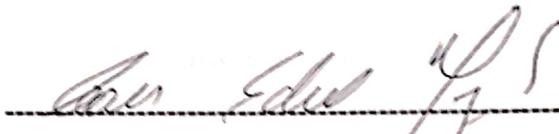
Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

16

AVALUADOR



CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores RAA. AVAL 79319539

Registro Nacional de Avaluadores RNA 1323

C.C 79319539

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira

arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ

ARQUITECTO

RAA AVAL 79319539

Carrera 7a No. 16-50 oficina 12-01 Pereira. Teléfonos 3334512 35 Celular 310 – 415 52 16

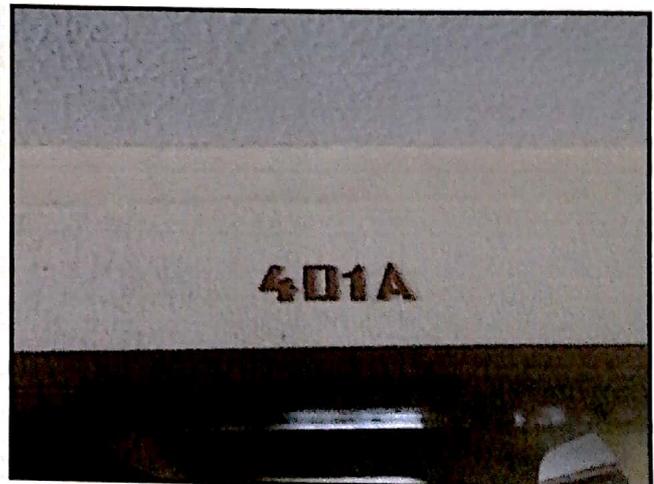
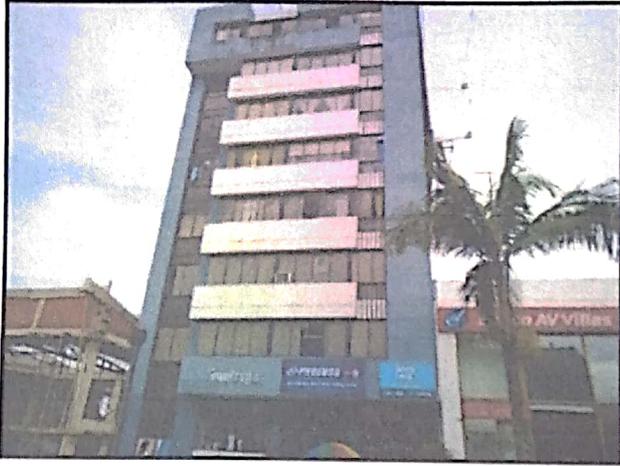
arquimeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda



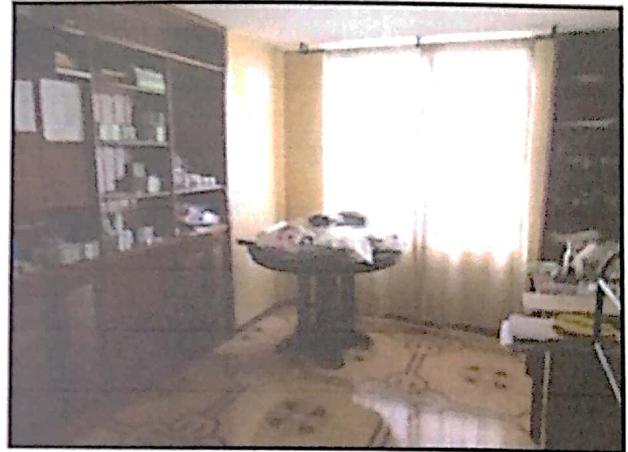
Carrera 7 No. 16 – 50 oficina 1201 Teléfonos 3334512– 3358140 Celular 310 – 415 52 16

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda



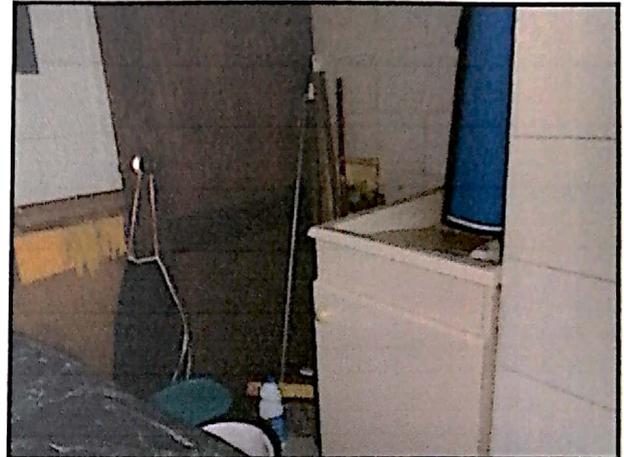
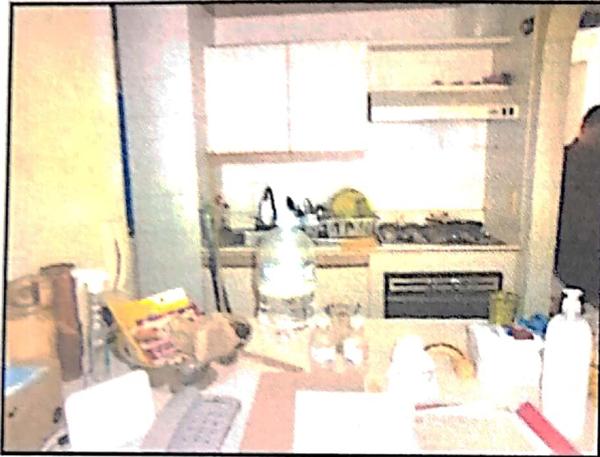
Carrera 7 No. 16 – 50 oficina 1201 Teléfonos 3334512– 3358140 Celular 310 – 415 52 16

Carlos Eduardo Mejía González

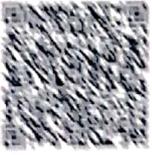
Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda



Carrera 7 No. 16 – 50 oficina 1201 Teléfonos 3334512– 3358140 Celular 310 – 415 52 16



PIN de Verificación: 825291a8a



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

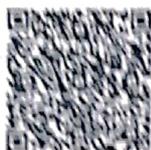
El señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79319539, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79319539.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 24 Oct 2017	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 24 Oct 2017	Regimen Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 17 Mayo 2018	Regimen Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



PIN de Validación: b2520a9a



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Dirección: CR 7 16-50 OF 1201

Teléfono: 3104155216

Correo Electrónico: arquimejl@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ, Identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79319539.

El(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b2520a9a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días



PIN de Validación: b2520a9a



calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

HOJA DE VIDA

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES	Carlos Eduardo
APELLIDOS	Mejía González
FECHA DE NACIMIENTO	Septiembre 17 de 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.319.539 de Bogotá
PROFESIONES	Arquitecto Avaluador Profesional RAA. Registro Abierto de Avaluadores. Aval 79319539
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 12 No 19-114. Apartamento 704 Torres de Pinares. Pereira
DIRECCIÓN OFICINA	Carrera 7ª No. 16 – 50 Oficina 12-01
TELÉFONO	3334512
CELULAR	310 415 52 16
e-mail:	arquimeji@gmail.com

ASOCIADO Coomeva
(Cooperativa de Profesionales)

ASOCIADO Cooperativa la Rosa.

MIEMBRO Lonja de Propiedad Raíz de
Risaralda.

2. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA Colegio De La Salle
Bachiller Académico
Pereira, 1981

UNIVERSITARIOS Arquitecto.
Universidad De La Salle
Bogotá, 1989
Matrícula Profesional
No. 25700-35780 Cundinamarca
Registro No. 541 de Pereira.

CURSOS REALIZADOS XXII Congreso Nacional de
Arquitectos
Pereira, 3 al 5 de octubre de
1991

“Seminario Avanzado de
Avalúos”
Lonja de Propiedad Raíz de
Risaralda
Dr. Oscar Barrero Ochoa
Pereira, 25 y 26 de mayo de
1995

Seminario Básico de Avalúos de
Inmuebles
Lonja de Propiedad Raíz de
Risaralda
Dr. Oscar Borrero Ochoa
Pereira, julio 25 y 26 de 1997

Taller: Presentación de
exámenes de conocimientos del
Registro Nacional de
Avaluadores
Armenia, mayo 11 de 2001

20° Congreso Nacional de
Fedelonjas
“El Futuro de la vivienda en
Colombia”
Bogotá, junio 14 y 15 de 2001

21° Congreso Nacional de
Fedelonjas
“Vivienda y Desarrollo Urbano”
Medellín, octubre 3 y 4 de 2002.

Seminario Avalúos Especiales
Lonja de Propiedad Raíz de
Risaralda
Dr. Oscar Borrero Ochoa
Pereira, diciembre 2 de 2003

23° Congreso Nacional de
Fedelonjas
“Congreso de Vivienda 2004”
Neiva, julio 30 de 2004

24° Congreso Nacional de
Fedelonjas
“Congreso de Vivienda 2005”
Cali, agosto 11 y 12 de 2005

Seminario Internacional Acceso
al suelo urbanizado y producción
social de vivienda
Dictado por El Lincoln Institute
of Land Police
Pereira, mayo 22 y 23 de 2006

Encuentro Nacional de Avalúos.
Fedelonjas
Medellín 30, Abril de 2010

Encuentro Internacional de
Avalúos.
Fedelonjas
Medellín, Mayo de 2011

Procesos Certificación SENA en
Competencias Laborales.
Pereira. 2011

3. EXPERIENCIA COMO AVALUADOR

Desde 1990 he realizado trabajos particulares y corporativos en las áreas de
avalúos urbanos y rurales.

Avaluador de BCSC (Banco Caja Social) desde 2.006 hasta 2012.

Auxiliar de la Justicia como Avaluador 1998 a 2004.

Avaluador Externo de Corbanca hasta el año 2000.

Avaluador Externo Central de Inversiones S.A. (CISA) hasta el año 2006.

Avaluador Externo Banco BBVA a través de la firma ACV Ltda.
Hasta el año 2009.

Avaluador Externo Colpatria a través de la firma ACV Ltda hasta 2.009

Avaluador Externo Banco Santander a través de la firma ACV Ltda hasta
2.009

Avaluador Externo Banco Granahorrar hoy BBVA hasta el año 2007.

Avaluador Externo de Promédico hasta el año 2015

Avaluador Externo Fondo Nacional del Ahorro hasta el año 2016

Avaluador Externo Banco Banitsmo con la firma Juan Alejandro Vallejo
hasta el año 1015.

Avaluador Externo Banco Procredit hasta el año 2013.

Avaluador Externo Banco BBVA Cartago desde 2011 hasta 2013

Avaluador Externo Banco HSBC desde 2011

Actualmente:

Avaluador de Coomeva. Cooperativa de los Profesionales) desde 1990.

Avaluador de Davivienda desde 1996. (Urbanos-Rurales-Constructor).

Avaluador Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda desde el año 1.996

Avaluador Externo Coasmedas.

Avaluador Externo Cooperativa Financiera de Antioquia.

Avaluador Externo Leasing Bolívar desde 2013

Avaluador Externo Cooperativa la Rosa.

Avaluador Externo Banco Pichincha.

Avaluador Externo Inmobiliarias: Castro zapata, Cosmos, Proraíz, Bien Raíz, Mundo Raíz, Castellón-Arcas, Irma Lucia Gómez Inmobiliaria, Estirpe inmobiliaria, Abel Arias inmobiliaria.

Avaluador externo Bancolombia y Davivienda para procesos hipotecarios con el Abogado Gragorio Jaramillo Jaramillo.

Avaluador externo para Procesos ejecutivos e hipotecarios con el Abogado William García.

Como particular, he realizado avalúos para entidades como Bancafé Viterbo, Caja Agraria Viterbo, Banco de Crédito Pereira, Salud Coop Pereira, Distribuidora Playa, Trilladora Villegas, entre otras.

Como corporativo:

Con la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda para entidades como Municipio de Pereira, Invías, Carder, Induval, Inurbe, Aguas y Aguas, Telefónica de Pereira, Empresa Multiservicios, Empresa Desarrollo Urbano, Incora, Fondo de Vivienda Popular, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Megabus, Empresas Municipales de Cartago, Instituto de Parques y Arborizaciones, Entidades Financieras como Bancafé, Conavi, Megabus S. A, Aeropuerto Matecaña, Gobernación de Risaralda y Alcaldía de Pereira, entre otros.

Vinculado a la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, como Avaluador de predios urbanos y rurales.

Hago parte del Comité de Avaluadores de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda desde 1996.

Actualmente Presidente del Comité de Avaluadores de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

Actualmente Presidente del Consejo Regional de Avaluadores de Risaralda.

Inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. No. 1323.

Inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA Aval 79319539



CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ
C.C. 79.319.539 DE BOGOTÁ
ARQUITECTO T.P. 25700-35780
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA. AVAL 79319539

CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ
ARQUITECTO
RAA AVAL 793 19539

Medellín, 06 de febrero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, certifica que el señor **CARLOS EDUARDO MEJÍA GÓNZALEZ**, identificado con NIT No. 79.319.539, ha realizado de avalúos de inmuebles urbanos para clientes de CFA desde el año 2014 hasta la fecha, en virtud del convenio comercial que media entre las partes, cumpliendo a satisfacción con el servicio prestado.

Cualquier inquietud favor comunicarse al teléfono 444 18 27.

Cordialmente,

Luz Angela Orozco R.

Luz Angela Orozco Rendon
Jefe de Cartera

Cualquier inquietud o sugerencia favor informarla al Defensor del Consumidor Financiero, Doctora. Natalia Muñoz Marín, Celular: 3162599221, Dirección: Calle 51 Nro. 49 - 11 Oficina 908 Medellín, Correo electrónico defensorelientecfa@une.net.co. O directamente con el área de Gestión de Servicio CFA, Teléfono 262 18 27 o a la línea de audio respuesta JOCEFA 01800 421 827



BANCOOMEVA
Nit 900406150-5

CERTIFICA

El señor **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **79.319.539** presta en la actualidad los servicios de **PERITO AVALUADOR** en la ciudad de Pereira y sus municipios aledaños para **BANCOOMEVA** ; tiene contrato vigente y ha presentado un excelente desempeño, rectitud y puntualidad frente a los avalúos asignados .

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira el día 26 de Octubre de 2020

Se expide certificado a solicitud del interesado



MANUEL ANDRES OSORIO VILLA
Coordinador Regional de Garantías
Regional Eje Cafetero



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el Señor **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.319.539** de **Bogotá**, desde el año 2.000 se encuentra vinculado al Banco como proveedor y se desempeña como Perito Avaluador, en la labor de estudio de avalúos de inmuebles urbanos y rurales en el mercado natural y constructor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Pereira, a los 23 días del mes de Enero de 2020.

JUAN CARLOS GALLEGO RAMIREZ
Coordinador de Crédito
Sucursal Risaralda

Gloria L /1230

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Bogotá D.C., Enero 30 de 2020.

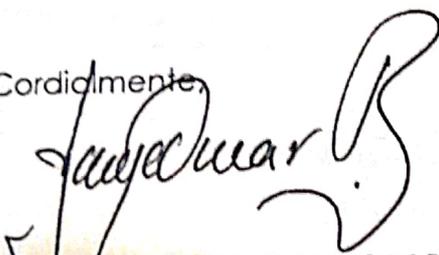
A QUIEN INTERESE

Respetado señor,

Por medio de la presente, me permito certificar que el Arquitecto **CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79319539**, como miembro inscrito de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, actualmente realiza avalúos comerciales para esta Cooperativa de aquellos inmuebles que se ubican en la ciudad de Pereira y municipios los vecinos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,


JORGE OMAR BELLO ESCOBAR.
Gerente de Crédito y Cartera.
TEL:5895600, EXT 103.



E339347

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79319539 de Bogotá D.C., registra matrícula profesional No. 25700-35780, expedida en cumplimiento de la Resolución No.00061 del 21 de junio de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de julio de 2020.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[\[http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital\]](http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital)
y digite el siguiente código de verificación QRa5n60

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



SC 5502-1